

## Consultas Realizadas

### Licitación 461723 - Bacheo asfáltico en las calles de C.Oviedo

#### Consulta 1 - visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2025
<p>Favor habilitar la presentación de declaración jurada de tener información suficiente O habilitar nueva fecha de visita cercana a la fecha de límite de consultas. El motivo de la consulta se da a que el llamado fue publicado el 21 de febrero (VIERNES) a las 12:50hs y la visita técnica fue fijada para primeras horas del 24 de febrero de 2025, inmediatamente el día hábil siguiente a la publicación. El PBC establece como requisito insalvable la visita pero no da ni siquiera un día hábil de publicación para que los posibles oferentes puedan enterarse del procedimiento. este tipo de prácticas lo que hace es lesionar el principio de competencia en estos procesos y atenta directamente contra la libre competencia. La única manera en la que un oferente, salvando las coincidencias, pueda asistir en estas condiciones a la visita técnica fijada es saber de antemano la fecha lo que denota claramente un signo de direccionamiento del pliego de bases y condiciones. Favor volver a habilitar fecha para visita técnica o nos reservamos el derecho a plantear las acciones administrativas o jurídicas correspondientes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2025
<p>Que, la normativa vigente establece Visita al sitio de ejecución de contrato. En los Pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.</p> <p>En ese sentido, la convocante reconoce que según disposiciones legales "...La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Según esta normativa exige que la visita se realice al menos un día antes de la fecha tope de consulta, lo que se entiende que la convocante no puede realizar dicha VISITA POSTERIOR a la fecha tope de consulta establecida; En ese sentido, justamente para que el oferente tenga conocimiento y tiempo suficiente para preparar la oferta y tenga toda la información requerida la convocante establece con anticipación la visita técnica conforme normativa vigente.</p> <p>Así también, aclarar que en la oportunidad de la visita realizada en este proceso se tuvo la participación de 3 (tres) posibles oferentes interesados, con lo que queda demostrado que no fue quebrantada principios de la Ley 7021/22.</p>		